PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274524840

PIB
00:00:55

Bogotá DC, 26 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LISBEY HOLUTH RUIZ SERRATO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010174359:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de junio de 2025, a las 00:01:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010174359
Código de Verificación	1010174359250626000146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LISBEY HOLUTH RUIZ SERRATO,** quien se identifica con

CEDULA DE CIUDADANIA No. **1010174359** de BOGOTA D.C.
(MIL DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Online Consultation of Criminal Background and Judicial Requirements

The Colombian National Police reports:

That being 12:04:13 AM hours 26/06/2025, the citizen identified with:

Citizenship Card No. **1010174359**

Surnames and Names: **RUIZ SERRATO LISBEY HOLUTH**

DO NOT WE ARE WITH JUDICIAL AUTHORITIES

in accordance with article 248 of the Political Constitution of Colombia.

In compliance with Judgement SU-458 of 21 June 2012, issued by the Honourable Constitutional Court, the legend "DO NOT HAVE PENS OFSING Issues WITH JUDICIAL AUTHORITIES" applies to all persons who do not record a record and for whom the competent judicial authority has decreed the termination of the sentence or statute of limitations.

This consultation is valid as long as the identification number and names correspond to the registered identity document and only applies to the Colombian territory in accordance with the provisions of the constitutional order.

If you have any questions with the result, see the **frequently asked questions** or approach the nearest **National Police** facilities.

DIJIN

Address: Avenida El Dorado . 75 . 25 neighborhood Modelia, Bogotá D.C.
Administrative attention: Monday to Friday 8:00 am to 12:00 pm and 2:00 pm to 5:00 pm
Service to the citizen: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Rest of the country: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc.policia.gov.co

Presidency of the Republic
Ministry of National Defence
Single Recruitment Portal
GOV.CO
All rights reserved.

Colombian National Police

(Default.aspx)

Citizen Services Portal PSC

National Register of Corrective Measures RNMC System

Citizen Consultation

The Colombian National Police reports:

That to date, 26/06/2025 12:05:14 a.m. the citizen with Citizenship Card No. **1010174359** and Name: **LISBEY HOLUTH RUIZ SERRATO.**

DON'T WE WE WE ATPENIVE ACTION FOR CUMPLIR.

In accordance with Law 1801 of 2016 - by which the National Code of Citizen Security and Coexistence is issued. Internal validation record No. **118671794** . The person concerned may verify the authenticity of this document through the institutional website by listing https:// www.policia.gov.co, citizen menu/ consult corrective measures, with the identity card and the date of issue thereof. This consultation is valid provided that the card number corresponds to the identity document provided.

New Search Print

